



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-513-25 ordenanza 10025-25 deuda no cont Eden S.A.

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Javier A. Martínez

Su Despacho

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Primera Sesión Ordinaria de 2025**, realizada el día **11 de marzo del corriente**, al considerar el **EX-2025-513-PERHCD-HCD D.E. Eleva EX C-216-25 CONTADOR MUNICIPAL**. Deuda no contabilizada EDEN S.A.

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$3.459.963,29 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres c/29 ctvos.), a favor de EDEN S.A.. En concepto del pago de energía eléctrica, alumbrado público, facturación del mes de Diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2024- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140º del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2024- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110-3.1.9.0-35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110-3.1.1.0-35.01.00. Sin saldo disponibile.

ORDENANZA N° 10.025/25